

- Árboles y arbustos.
- Pintura del banco perimetral de la zona de juegos infantiles.
- Pintura de la cancha multideportiva.
- Pintura de rejas perimetrales de la zona de juegos infantiles.
- Pintura de rejas del perímetro de la PLAZA.

3.3.3. Las PARTES se comprometen a entregar en tiempo y forma los materiales que a cada una le correspondan, conforme los plazos indicados en el "Plan de Obra" (Anexo VI).

3.3.4. La MUNICIPALIDAD pondrá a disposición de TECHO un espacio físico sito en calle Dardo Rocha 2175, Pilar, para el acopio de los materiales, con seguridad y fletes para el traslado de los mismos a la OBRA, y mano de obra para carga y descarga.

3.3.5. La MUNICIPALIDAD se encargará del retiro, traslado y deposición final de materiales producto de las excavaciones y residuos.

3.4. Presupuesto

Se acompaña en "Anexo VII" el "Presupuesto de OBRA".

CLÁUSULA CUARTA. Plazo de ejecución

4.1. El plazo para la ejecución de la OBRA será de 105 días corridos, a partir de la firma del acta inicio de obra, todo conforme el "Plan de Obra" (Anexo VI).

4.2. En el supuesto que el plazo de ejecución no pueda ser cumplido, la MUNICIPALIDAD deberá cursar una notificación por escrito a Asociación Civil Un Techo para Argentina, quién no será responsable de dicho retraso.

CLÁUSULA QUINTA: Mantenimiento

5.1. Una vez finalizada la OBRA, la Dirección de Plazas dependiente de la MUNICIPALIDAD, asumirá las tareas de mantenimiento necesarias para conservar la integridad de la OBRA. Dicha responsabilidad será asumida por la Dirección de Plazas a partir del momento de firma del acta de final de la OBRA. A tal efecto, dicha acta final deberá ser suscripta por el titular a cargo de la Dirección de Plazas de la MUNICIPALIDAD.

0735-17

08 MAR 2017